

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 2381** Orden TDF/117/2025, de 5 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden TDF/65/2025, de 23 de enero, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden TDF/782/2024, de 23 de julio.

Por Orden TDF/65/2025, de 23 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 24, de 28 de enero de 2025, fue aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden TDF/782/2024, de 23 de julio.

Advertido error material en la citada publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Incluir, en la relación de aspirantes definitivamente admitidos:

ANEXO I

Acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden TDF/782/2024, de 23 de julio. BOE de 26 de julio de 2024)

Relación definitiva de personas aspirantes admitidas

CRD	DNI	Nombre completo	Provincia
	***9694**	GALLEGO LEIVA, BLANCA.	MÁLAGA.

Excluir, de la relación de aspirantes definitivamente excluidos:

ANEXO II

Acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden TDF/782/2024, de 23 de julio. BOE de 26 de julio de 2024)

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas

CRD	DNI	Nombre completo	Causa de exclusión
	***9694**	GALLEGO LEIVA, BLANCA.	H

Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 5 de febrero de 2025.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sainz-Pardo.